



## Informe de Labores Fiscalía

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

**Periodo Nov. 2016- Oct. 2017**

### 1 ANTecedentes

---

#### 1.1 MIEMBROS

Lic. Wiston Obando Durán.

#### 1.2 RESPONSABILIDADES LEGALES SEGÚN LA LEY 8831

La fiscalía tiene como responsabilidades legales el cumplimiento del artículo 33 de la Ley N°8831, la cual rige a los profesionales en criminología de Costa Rica.

#### 1.3 CONDICIONES INICIALES DEL PERIODO

El fiscal Lic. Wiston Obando Durán, asumió el puesto de fiscal desde enero del año en curso, y la Sra. Ivannia Cisneros Valverde, quien asumió el cargo de asistente de fiscalía desde junio del 2016.

### 2 PLAN DE TRABAJO

---

#### 2.1 EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO

##### 2.1.1 Proceso de suspensión de agremiados por morosidad

Se llevaron a cabo 2 procesos de suspensión de agremiados por morosidad, a saber:

- En el mes de febrero del año en curso, se recibieron 40 casos para iniciar el proceso de suspensión de conformidad con la publicación realizada en el Diario Oficial La Gaceta N° 29 el 9 de febrero del 2017; de los cuales únicamente se remitió los debidos oficios informando que fueron suspendidas del Colegio y por ende se encuentran en estado inactivo y no pueden ejercer la profesión de criminología a 39 agremiados, se enviaron además, 5 oficios a distintas instituciones públicas y privadas informando al área de Recursos Humanos, la situación de las personas que laboraban en sus empresas y que se encuentran suspendidas en el Colegio. Cabe mencionar que de 39 suspendidos fue posible notificar solo a 5 patronos debido a que los



registros en el sistema CINGE se encuentran desactualizados y no fue posible verificar ni contactar los lugares de trabajo de las otras 34 personas.

- En el mes de mayo, se recibieron 40 casos para iniciar el proceso de suspensión de conformidad con la publicación realizada en el Diario Oficial La Gaceta N° 94 el 19 de mayo del 2017. Posteriormente esta fiscalía realizó la revisión que corresponde de acuerdo al procesos de suspensión por el que se rige el Colegio, en el cual no encontró anomalías en el procesos realizado, por lo que procedió a remitir 27 expedientes, debidamente foliados y con número de caso, a la Junta Directiva el 12 de junio de los corrientes, mediante oficio N° CPC-F-0047-2016-2017 para continuar con el procedimiento de suspensión. Cabe mencionar que de los 27 casos enviados a Junta Directiva para ser suspendidos, únicamente se concluyó el proceso con 25 personas debido a que 2 agremiados normalizaron su situación con el Colegio antes de este finalizar dicho proceso. Se logró contactar únicamente a 7 patronos, debido a que los registros en el sistema CINGE se encuentran desactualizados y no fue posible verificar ni contactar los lugares de trabajo de las demás personas.

### 2.1.2 Conclusión de casos pendientes

Esta Fiscalía logró concluir y cerrar 2 casos pendientes, de manera satisfactoria para ambas partes, a saber los casos identificados bajo los expedientes 16-0089-F y 17-0007-F.

### 2.1.3 Otros casos remitidos a la fiscalía para análisis y proceso correspondiente

Se analizaron 4 casos remitidos a esta fiscalía, a saber:

- Se consultó y traslado el caso de la contratación de un abogado para presentar una querrela en nombre del Colegio, el cual se encuentra en proceso a espera de que dicha querrela concluya para analizar el procedimiento seguido para esta contratación.
- Se recibió una denuncia en contra de un Directivo del colegio, por presunta falta de abuso de confianza en temas de interés y confidencialidad el Colegio. El caso se trasladó al fiscal suplente el Lic. Jorge Clavo Anchía para resolver lo correspondiente.
- Se recibieron las denuncias por parte de la Junta Directiva del Colegio, respecto al aparente incumplimiento de deberes de 2 directivos del Colegio, de los cuales uno renunció a su cargo, y el otro caso se procesó y se trasladó al fiscal suplente nombrado por la Asamblea General Ordinaria en noviembre del 2016.



#### 2.1.4 Otras labores

- Como parte de la metodología planteada por la Dirección Ejecutiva para miniar la cantidad de personas a suspender por morosidad, esta Fiscalía participó en la seguidilla de llamadas realizadas a los agremiados a suspender, logrando un efecto positivo y esperado, a fin de reducir la cartera de morosidad.
- En el mes de marzo se enviaron varios oficios a las diferentes entidades públicas y privadas, que podrían contar con plazas para profesionales en criminología, en los cuales se consultaba, amparados en la Ley 8831, información sobre plazas en criminología, requisitos deseables e indispensables del puesto y nombres de los ocupantes de estas plazas. De la información obtenida, se determinó que en 2 instituciones habían nombramiento irregular sobre las plazas de profesionales en criminología, por lo que procedió a informar sobre estas irregularidades a los Departamentos de Recursos Humanos, y a los ocupantes de estas plazas para que regularan esta situación ante el Colegio o trabajo, de conformidad con lo recomendado por la asesoría legal.
- Actividad “Conmemoración Día Mundial del Agua”, Municipalidad de Moravia: El día miércoles 22 de marzo del 2017, la Señora Ivannia Cisneros asistente de fiscalía, participó en la actividad “Conmemoración Día Mundial del Agua”, realizada en el parque de San Vicente de Moravia, en representación del Colegio y atendiendo la invitación realizada por la Señora Licda. Geannina Zúñiga Z., Coordinadora de la Coalición Comunitaria de Moravia. Dicha Coalición contará con el apoyo de la Comisión de Proyección Social del Colegio, y ese día se realizó la juramentación de sus miembros, por ello se consideró importante que el Colegio estuviera presente, sin embargo, esa fue la única participación de la coalición durante la actividad.

### 3 RETOS Y CONDICIONES JUSTIFICANTES

---

Es importante mencionar que, debido a la poca experiencia en la materia aunado a la falta de asesoría y de capacitación, algunas de funciones asignadas no se completaron de manera satisfactoria o eficientemente, a pesar de los esfuerzos realizados por lograr las metas.



## 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

### 4.1 CONCLUSIONES

1. En el proceso de suspensión, se realizaron un total de 80 casos, pudiendo contactar únicamente a 20 patronos, esto debido a la desactualización de datos en el sistema que maneja nuestro colegio.
2. Referente a los presunto ejercicio ilegal de la profesión de las 2 instituciones mencionadas, estos fueron consultados a la asesoría y estos recomendaron notificar primero al patrono y al trabajador sobre las irregularidades del nombramiento, previo a presentar los casos ante el Ministerio Público.
3. En los casos remitidos a esta fiscalía, se pudo realizar un análisis determinado de cada uno, esto para su respectiva conclusión y apertura de expedientes con número único a los mismos, tomando en consideración la importante participación y trabajo del Tribunal de Honor.
4. Entre las otras labores en las que se tuvo participación, se pudo determinar que fue importante la intervención de esta fiscalía, para dar a conocer aún más la importancia de nuestra profesión, con el fin de abrir más el mercado laboral de los profesionales en Criminología.

### 4.2 RECOMENDACIONES

1. Tomar en consideración una nueva metodología o sistema para mantener actualizados los datos de nuestros afiliados, ya que mediante la notificación del proceso se ha tenido una buena respuesta de algunos afiliados para evitar dicho proceso y ponerse al día con sus cuotas.
2. Llamar a la concientización de los Profesionales en Criminología para que se eviten este tipo de inconvenientes y de igual manera reportar o denunciar ante este órgano, el ejercicio ilegal de la profesión ya que es un acto anti ético y quebrantan nuestra ley orgánica N° 8831 artículo 4, capítulo II.
3. Reforzar aún más al tribunal de Honor, ya que en la actualidad se cuenta con 2 miembros y el mismo debe ser conformado por cinco.
4. La participación de los afiliados en los comités para que nos refuercen en las diferentes labores y reuniones, para con esto ir en la búsqueda de apoyo en los proyectos, tanto de ley como otros en donde se busque la importante intervención del profesional en Criminología.



---

*Lic. Wiston Obando Durán*

*Fiscal*

*Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica*

*Cédula Jurídica 3-007-619667*

*Tel 2222-0632///Fax 2222-3565*

*Cc. Archivo.*